

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL AULA DE LA NATURALEZA “BOSQUE DE ISTERRIA” (CEE ISTERRIA.-IBERO)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Antecedentes y contexto del encargo

Isterria es un Centro de Educación Especial de la Fundación Caja Navarra, ubicado en Ibero, inmerso en un entorno privilegiado de instalaciones y jardines. El centro cuenta con una trayectoria de más de 50 años, siendo un proyecto innovador desde su origen. Cada año, participan alrededor de 115 alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Isterria tiene como objetivo proporcionar una formación integral y de calidad a nuestro alumnado que les ayude a participar de forma activa en la sociedad. A su vez, pretendemos ser un apoyo para las familias. Todo esto es conseguido mediante la intervención de un equipo de profesionales competentes y comprometidos con la filosofía del Centro y gestionado con criterios de mejora continua.

Este año 2024 se pone en marcha el proyecto para la creación del AULA DE NATURALEZA “El Bosque de Isterria”: Espacio terapéutico comunitario donde aprender, compartir y sentir.

Se trata de un proyecto que se viene fraguando y madurando desde hace casi tres años y que pretende mejorar los recursos educativos, terapéuticos y medioambientales de este pinar de 22.000 metros cuadrados localizado dentro de la parcela del CEE Isterria.

El objetivo es desarrollar diversos programas enfocados al alumnado del colegio, del centro de formación prelaboral y a las personas residentes en las viviendas funcionales. Además, se pretende gestionar la apertura del pinar a los vecinos de Ibero, a otros centros educativos y a la sociedad en general, con la intención de proporcionar un bosque donde poder disfrutar y realizar actividades de forma libre o programada. La apertura de este recurso al uso social supondrá un gran hito para el compromiso social de inclusión.

El equipo directivo del Colegio, junto con el profesorado y los diversos profesionales del centro, han identificado y definido las nuevas infraestructuras y equipamiento con las que será necesario dotar al pinar de Isterria.

La finalidad de este proyecto es describir y definir las actuaciones y trabajos que la Fundación Caja Navarra tiene previsto realizar en el “Bosque de Isterria” espacio natural incluido dentro de las instalaciones del Colegio de Educación Especial (CEE) Isterria, localizado en la localidad de Ibero, perteneciente al municipio Cendea de Olza/ Oltza Zendea (Navarra).

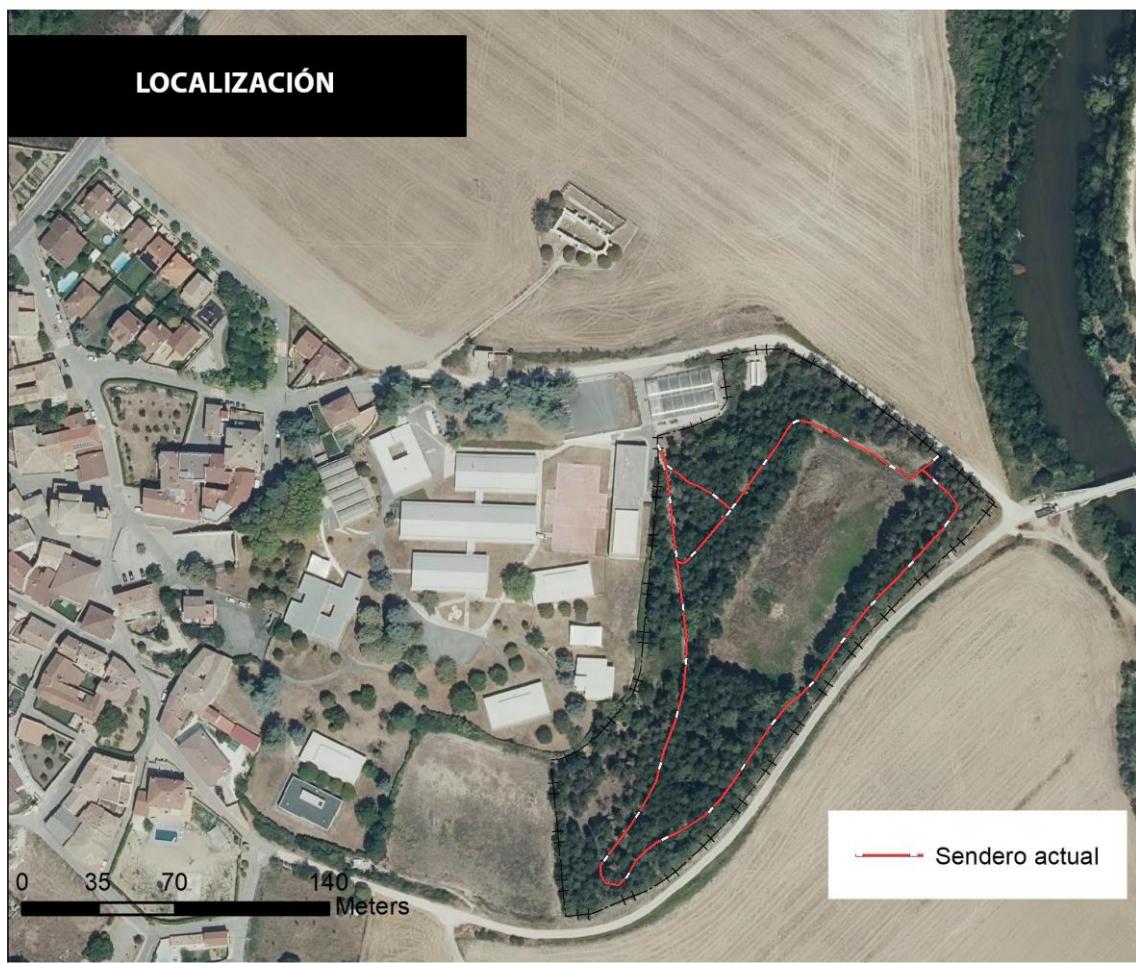
El objetivo general de estas actuaciones es mejorar la accesibilidad de este espacio, en el marco del proyecto global de diseño y utilización de este pinar como aula de la naturaleza para el uso interno y externo.

localización de las actuaciones:

El “Bosque de Isterria” se encuentra en la parcela catastral número 479 del polígono 4 del Concejo de Ibero, municipio de la Cendea de Olza / Oltza Zendea. Esta parcela está clasificada como urbana e incluye todas las infraestructuras del CEE Isterria: edificaciones, zonas ajardinadas y el “Bosque de Isterria”.

Se trata de un pinar de 22.700 m² procedente de repoblación que cuenta con unos 56 años. Está poblado mayoritariamente por pino laricio (*Pinus nigra autriaca*), pero también están presentes otras especies de coníferas, como el pino carrasco (*Pinus halepensis*) o el pino silvestre (*Pinus sylvestris*), así como diversas especies de frondosas, como el arce campestre (*Acer campestris*), el cerezo (*Prunus avium*) o el olmo (*Ulmus minor*), entre otras.

La siguiente imagen muestra una fotografía aérea de su localización:



Actuaciones:

Para diseñar todas las actuaciones de este proyecto, se ha realizado una recopilación y análisis de las publicaciones existentes sobre los criterios que han de cumplir los itinerarios accesibles. Entre ellos, destacan los siguientes documentos por su detalle y concreción

de los parámetros de diseño:

- Guía técnica de accesibilidad en espacios naturales. Documento -Ministerio de Medio Ambiente por medio del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Guía técnica de Accesibilidad para la red de Caminos Naturales. Elaborado por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Guía técnica y de diseño sobre accesibilidad en vías verdes. Documento realizado por PREDIF (Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física) en colaboración con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

De entre la información disponible, se han seleccionado los criterios básicos que han de cumplir los senderos del “Bosque de Isterria” y se sintetizan a continuación:

- Anchura recomendable: 2m
- Pendiente longitudinal máxima: 8%
- Distancia máxima entre rellanos de descanso: 10m
- Rellanos de 0,8-1m de longitud.
- Pendiente transversal <2%
- Bordillo de seguridad de 10cm de altura que sirva de guía a los usuarios con discapacidad visual.
- Altura libre de obstáculos (ramas) de 2,2m
- Curvas o giros: inscribir círculos de 1,5m de diámetro
- En el caso de que exista un desnivel superior a 50cm entre la cota de camino y las zonas contiguas a éste, será necesaria la colocación de una barandilla adecuada. Igualmente ocurrirá en puentes y pasarelas.
- Barandillas: altura 90-95cm
- Pasarelas, anchura mínima 1,2m, deseable 1,8 (dos sentidos) y pendiente máxima longitudinal del 8% y transversal del 2%
- Pavimento: duro, estable y antideslizante, tanto seco como mojado.

Los senderos del “Bosque de Isterria” se han dividido en cinco tramos para poder localizar adecuadamente las actuaciones a realizar. La siguiente imagen muestra su localización:



Los detalles de cada uno de los tramos de la red de senderos se muestra en la siguiente tabla:

Tramo	Descripción del tramo	Longitud (ml)
Tramo 1	Bajada desde cole hasta empalme tramo nuevo	90
Tramo 2	Avance hasta curva y vuelta hasta puerta de abajo	391
Tramo 3	Subida desde puerta de abajo hasta curva	69
Tramo 4	Desde la curva hasta las escaleras que suben al comedero de aves	53
Tramo 5	Nuevo tramo, desde las escaleras de subida al comedero de aves hasta empalme con bajada del cole	50
	Total	653

Además, en este proyecto, las actuaciones se han agrupado en cinco capítulos que reflejan los ámbitos de trabajo y sus objetivos particulares para la consecución de un itinerario accesible en el “Bosque de Isterria”.

Los capítulos de actuaciones son los siguientes:

1. Creación de un trazado accesible de los senderos
2. Creación de un pavimento accesible
3. Elementos de protección y seguridad
4. Acceso al bosque desde “Las Casitas”
5. Plantación de enriquecimiento

En el Anexo III se encuentra el plan de actuaciones detallado.

Las obras se deberán ejecutar en el periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 30 de noviembre de 2024

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada por la Fundación Caja Navarra según los criterios de valoración del presente pliego y en condiciones de concurrencia competitiva. Tanto el presente procedimiento como la posterior contratación, están sujetas a derecho privado y no son de aplicación en ningún caso las disposiciones previstas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, al objeto de regular determinadas condiciones de la presentación de las propuestas se prevén algunas remisiones explícitas a la citada norma que resultan de obligada observación.

3.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El Presupuesto de Contrata de las actuaciones proyectadas es de 45.000 €.

El licitante deberá presentar una oferta del precio de ejecución material de las obras, que podrá ser superior al indicado siempre que quede debidamente justificado.

Por separado, se desglosarán los demás conceptos, tales como gastos generales, beneficio Industrial, IVA u otros que se puedan incluir.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La intervención se realizará en el periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 30 de noviembre de 2024.

Cuando la contratista por causas imputables a la misma, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la Fundación podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros

del importe de adjudicación, no excluyendo la eventual indemnización a la Fundación, que deberán determinarse de forma independiente.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Fundación las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para la ejecución del contrato.

6.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

Las personas licitadoras manifestarán que reúnen los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera, en la declaración responsable que acompañará a las proposiciones. (Anexo I).

Solamente el licitador que resulte adjudicatario deberá acreditarlo mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato y referida como máximo a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 60.000 euros, IVA excluido.

6. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

Solamente el licitador que resulte adjudicatario, conforme, deberá acreditarlo mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Relación de las obras similares en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe, la fecha, el lugar de ejecución de la obra, así como las fechas de replanteo y recepción de la misma),

expedidos por el promotor/a (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido la propia licitadora) con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. El requisito mínimo considerado será la aportación de al menos un certificado correspondiente a la ejecución de una obra de un importe igual o superior a 60.000,00 euros, IVA excluido, ejecutada en cualquiera de los cinco últimos años.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta con otras personas licitadoras si se ha presentado proposición individual, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de correo electrónico: planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es

El plazo de presentación de las ofertas finalizará el 11 de octubre de 2024 a las 14:30h.

9.- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 carpetas (en formato digital) identificados como:

- **Carpeta nº1: Documentación administrativa**
- **Carpeta nº2: Propuesta técnica**
- **Carpeta enº3: Propuesta Económica**

La inclusión en las carpetas nº1 y nº2 de cualquier referencia a la oferta económica, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Cada uno de los sobres deberá contener los siguientes documentos:

Carpeta número 1. "Documentación administrativa".

Se incluirá el Anexo I debidamente firmado y cumplimentado.

Carpeta número 2. Propuesta técnica.

Incluirá toda la documentación que aporte la licitadora para que se valore y puntúen la propuesta de ejecución de las intervenciones.

En concreto deberá contener los siguientes documentos:

- Breve memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra y medidas.
- Plan de obra: fase, proceso y desarrollo con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Todo ello teniendo en cuenta el plazo de ejecución dispuesto en la Memoria Descriptiva y el presente pliego. Fecha límite de la ejecución.

No se podrá incluir en esta carpeta referencia alguna de la oferta económica. La inclusión de cualquier referencia a alguno de estos extremos dará lugar a la exclusión definitiva de la licitadora.

Carpeta número 3. Propuesta económica

En este sobre se incluirá por la licitadora la oferta económica, desglosando los conceptos y sin incluir el IVA, mediante el modelo incluido en el anexo II (Modelo de la oferta).

10. OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando sea un 20 por 100 o más inferior al presupuesto de licitación.

En tal caso, la Fundación solicitará aclaraciones a la licitadora. Si tras las mismas no considerara justificada la baja, podrá acordar la exclusión de la oferta.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección de la adjudicataria se valorarán las proposiciones de la siguiente forma:

Propuesta técnica: hasta 30 puntos. (Carpeta 2)

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas y el cumplimiento de los plazos límite requeridos.

Oferta económica: hasta 70 puntos. (Carpeta 3)

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Puntuación Oferta} = 70 \times \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Oferta presentada}}$$

12.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de adjudicación, la licitadora presentará la siguiente documentación:

1. Escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
2. DNI de la persona firmante del contrato y apoderamiento que acredite sus facultades para tal acto.
3. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.
4. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente Pliego.
5. Declaración responsable de la licitadora en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
6. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que la licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
7. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión de la licitadora del procedimiento, con el abono por parte de ésta de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

13.- ADJUDICACIÓN

La Fundación adjudicará o declarará desierta la presente licitación en el plazo máximo de 3 días laborables a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, esto es, máximo el día 16 de octubre.

La resolución de adjudicación por parte de la Fundación, en un sentido u otro, será inapelable en ninguna instancia, ni judicial ni administrativa, por parte de las licitadoras.

La decisión, una vez acordada, será comunicada a todos los licitadores, indicándoles la puntuación obtenida y la posición respecto del resto de ofertantes.

14.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación y antes de la formalización del contrato.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado por la Fundación antes del inicio de la obra, con el previo informe del coordinador/a en materia de seguridad y salud designado/a para la obra, o en su caso, la dirección facultativa.

15.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO E INICIO DE OBRAS.

Al día siguiente desde la formalización del contrato se procederá a la comprobación del replanteo de las obras entre los servicios técnicos de la Fundación y la contratista, cuyo resultado se formalizará en acta.

Las obras deberán dar comienzo al día siguiente de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las presentes cláusulas, a las prescripciones técnicas y al Proyecto que sirven de base al contrato, conforme a las instrucciones que en interpretación técnica sean dadas a la contratista por el/la director/a facultativo/a de las obras y, en su caso, la persona responsable del contrato.

Si las instrucciones fuesen de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito para su constancia en el expediente.

16.- PAGO DEL PRECIO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES

La Contratista expedirá mensualmente, en los quince días siguientes del periodo que corresponda, las certificaciones de obra que correspondan a la obra ejecutada.

Los abonos de estas certificaciones tienen el concepto de pagos a cuenta, a expensas del resultado de la certificación final.

Para el pago sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, remitidas a planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es

17.- REVISIÓN DE PRECIOS

La contratista no tendrá derecho a revisión de precios.

18.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de las obras objeto de este contrato se realizará con sujeción a lo dispuesto en este pliego de contratación, el contrato que firmen las partes y la oferta de la contratista.

De manera particular, se tendrá en cuenta el plan de ejecución de la obra que forme parte de la oferta de la adjudicataria. El jefe/a de obra, el encargado/a de la obra y la dirección técnica y facultativa de la misma llevarán a cabo las reuniones de información y coordinación que sean necesarias para llevar a efecto dicho plan.

El personal que utilice la entidad adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con la Fundación por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la adjudicataria.

En consecuencia, la entidad adjudicataria deberá cumplir en relación con su personal las obligaciones en materia Laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la adjudicataria, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por ella designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Fundación.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1ª.- Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

3ª.- En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista:

1. Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
2. Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.
3. Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior

20. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.

La contratista está obligada a cumplir el contrato dentro de los plazos y fases establecidas para la realización del mismo.

Cuando por causas imputables a la contratista el plazo hubiera quedado incumplido, la Fundación podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento otorgando una prórroga con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

21.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

Cuando se produzca un aumento en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato inicial o en el proyecto de obra, siempre que el incremento del gasto no sea superior al porcentaje señalado en el pliego, que no podrá exceder del 10% del importe de adjudicación del contrato, se incluirán en las certificaciones o pagos parciales y en la certificación final del contrato sin más trámite.

No obstante, si producido el aumento de unidades ejecutadas, se hiciese necesario tramitar una modificación, se deberán incluir estas variaciones en un expediente de modificación.

En todo caso, el importe de las variaciones del número de unidades sumado al de otras modificaciones del contrato no podrá exceder del límite del porcentaje señalado en el

pliego, porcentaje que en ningún caso podrá exceder del 50% del importe de adjudicación del contrato.

22.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y LIQUIDACIÓN FINAL.

Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de finalización de las obras, tendrá lugar la recepción de las mismas.

23.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 de la Ley Foral de Contratos Públicos, además de las específicas establecidas en el artículo 175 de dicha ley.

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON FUNDACIÓN CAJA NAVARRA

D/Dña. _____ con _____ D.N.I. _____ número _____, teléfono _____ por sí o en representación de (según proceda) _____ con C.I.F. _____ y enterado del _____

Concurso Regulador y de las condiciones administrativas y técnicas del que han de regir en la contratación relativa al proyecto para la mejora de la accesibilidad en el aula dela naturaleza "Bosque de Isterria" (CEE Isterria.- Ibero).

DECLARO

- a) Que siendo la persona que suscribe la presente declaración ostento la debida representación.
- b) Que la persona que licita reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar.
- c) Que la persona que licita reúne los requisitos exigidos de solvencia económica y técnica.
- d) Que la persona que licita se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que la persona que licita reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el Pliego de contratación.
- f) Que la persona que licita se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.
- g) Que la dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento es: _____
- h) Que la persona que licita acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con arreglo a la normativa formal citada en el pliego.
- i) Que acepta expresamente lo estipulado en el presente Concurso y, en particular, conoce la posibilidad de que el concurso se declare desierto por parte de la Fundación Caja Navarra sin necesidad de que esta decisión sea motivada o esté justificada en ninguna circunstancia.
- j) Que la persona que licita no tiene ningún miembro del equipo técnico asignado por la Fundación Caja Navarra, directa o indirectamente, ni tiene un interés financiero, económico o personal que comprometa o pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en la ejecución del contrato.
- k) Que la persona que licita en caso de resultar ser persona propuesta adjudicataria acreditará la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que sean requeridos por la Fundación.
- l) Que la persona que licita subcontratará en el caso de resultar adjudicataria parte de la ejecución del contrato: SI No

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración.

A __ de _____ de _____

(Fecha y firma electrónica)

ANEXO II. MODELO DE OFERTA

D/Dña. _____ con D.N.I. _____ número _____, teléfono _____ por sí o en representación de (según proceda) _____ con C.I.F. _____ y enterado del Concurso Regulador y de las condiciones administrativas y técnicas del que han de regir en la contratación relativa al proyecto para la mejora de la accesibilidad en el aula dela naturaleza "Bosque de Isterria" (CEE Isterria.- Ibero), se compromete a la total realización de los trabajos y presenta la siguiente oferta:

Oferta económica que incluye todos los conceptos necesarios para llevar a cabo el contrato por importe de..... (en letra y número) euros, I.V.A. excluido. Desglose:

Concepto	Importe
Total	

El Plazo de ejecución que me comprometo para la realización de la obra es de _____ días naturales.

1. Adecuación de la zona para colocación de las cabañas: _____ días naturales. Fecha límite de la entrega _____.
2. Remozado de las fachadas anteriores de la Colonia: _____ días naturales. Fecha límite de la entrega _____.

A __ de _____ de _____

(Fecha y firma electrónica)

ANEXO III

PLAN DETALLADO DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR

2.1| CREACIÓN DE UN TRAZADO ACCESIBLE DE LOS SENDEROS

Teniendo en cuenta las características de la pendiente longitudinal que ha de cumplir un sendero para que pueda accesible, se han estudiado los movimientos de tierra necesarios para poder adecuar todos los recorridos del bosque. Como resultado, se ha concluido que la mayor parte de los senderos del “**Bosque de Isteria**” o ya son accesibles en este sentido, o pueden serlo con la ejecución de las modificaciones que se describirán en este apartado. El tramo 1 es el único que no se podrá adaptar para cumplir con el requisito de pendiente máxima.

La siguiente imagen muestra la imagen objetivo, es decir, los senderos que serán accesibles cuando se hayan ejecutado las actuaciones contempladas en este proyecto:



Para lograr la imagen objetivo de la imagen anterior, será necesario realizar la modificación de la pendiente en dos de los tramos del sendero, el tramo 3 y el tramo 5, tal y como se detalla a continuación.

Tramo	Descripción del tramo	Actuaciones a realizar	Longitud (ml)
Tramo 3	Subida desde puerta de abajo hasta curva	Relleno con material para suavizar la pendiente	69
Tramo 5	Nuevo tramo, desde las escaleras de subida al comedero de aves hasta empalme con bajada del cole	Apertura de un nuevo tramo hasta empalme con bajada del cole y clausura del trazado anterior (31ml)	50
		Total	119

2.1.1.- Relleno con material para suavizar la pendiente.- Tramo 3

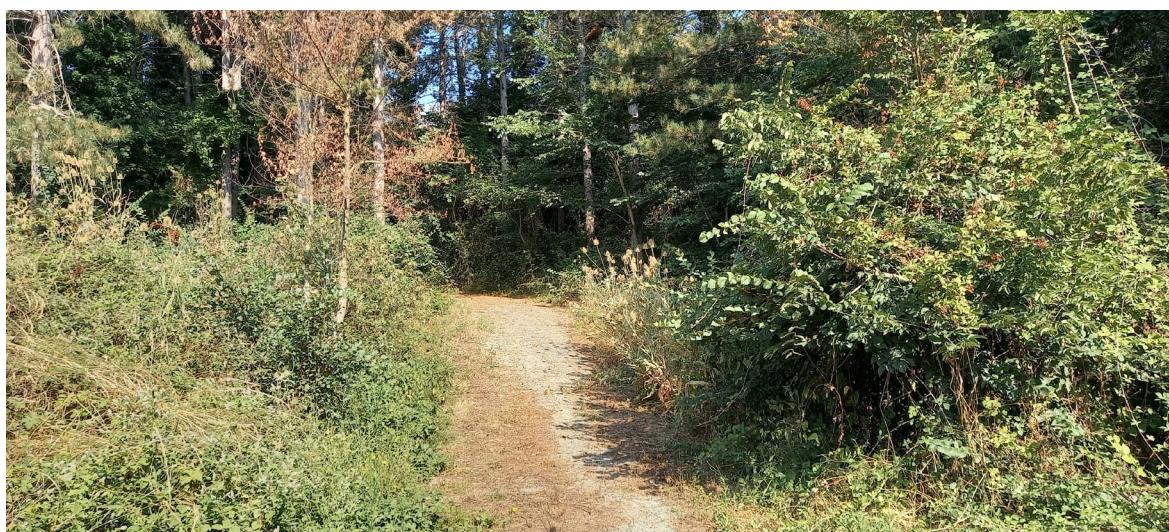
Este tramo cuenta actualmente con una pequeña zona donde la pendiente supera el 8%, el ascenso hasta llegar a la curva.

Para reducir la pendiente, se realizará el recrecimiento de la rasante del camino en toda la longitud del tramo 3, por medio de la extracción de tierras del acopio existente en el antiguo campo de futbol y su posterior vertido y extensión. La carga de material se realizará con retroexcavadora 71/100 CV y dumper de obra de 5t.

Se efectuará la homogeneización de la rasante, incluyendo la extracción de tablas laterales en el sendero actual, trasladándolas al lugar indicado en la explanada del antiguo campo de fútbol o su traslado a vertedero, según las indicaciones de la Dirección de Obra.

La compactación de las tierras aportadas se realizará por tongadas de espesor no superior a 30cm.

Cada 10 metros de distancia, se realizarán rellanos de descanso de 1m de desarrollo, dotando al nuevo camino de una pendiente trasversal de entre 1,5 - 2 % (máximo) para la correcta evacuación del agua.



2.1.2.- Apertura de un nuevo tramo.- Tramo 5

Este tramo en la actualidad cuenta con una pendiente superior al 8% y no es posible reducirla con el trazado existente. Por ello, se ha buscado un trazado alternativo que cumpla con una pendiente inferior al 8%. El tramo 5 requerirá la apertura de un nuevo trazado para poder conseguir una pendiente máxima del 8%, conformando de una plataforma de 2,5 m de anchura.

Cada 10 metros de distancia, se realizarán rellanos de descanso de 1m de desarrollo, dotando al nuevo camino de una pendiente trasversal de entre 1,5 - 2 % (máximo) para la correcta evacuación del agua.

Previamente, será necesario realizar la eliminación de toda la vegetación y restos de vegetación, así como el destoconado de los pinos existentes anteriormente mediante retroexcavadora 71/100 CV. El material vegetal será cargado sobre dumper y trasladado a vertedero mediante un gestor de residuos autorizado. Posteriormente, se realizará la compactación de tierras, sin riego, mediante la utilización de un compactador rodillo metálico tandem de peso inferior a 4 toneladas y potencia < 50CV a densidad exigida del 100% del Ensayo Proctor Normal.



2.1.3.- Clausura del trazado anterior.- Tramo 5

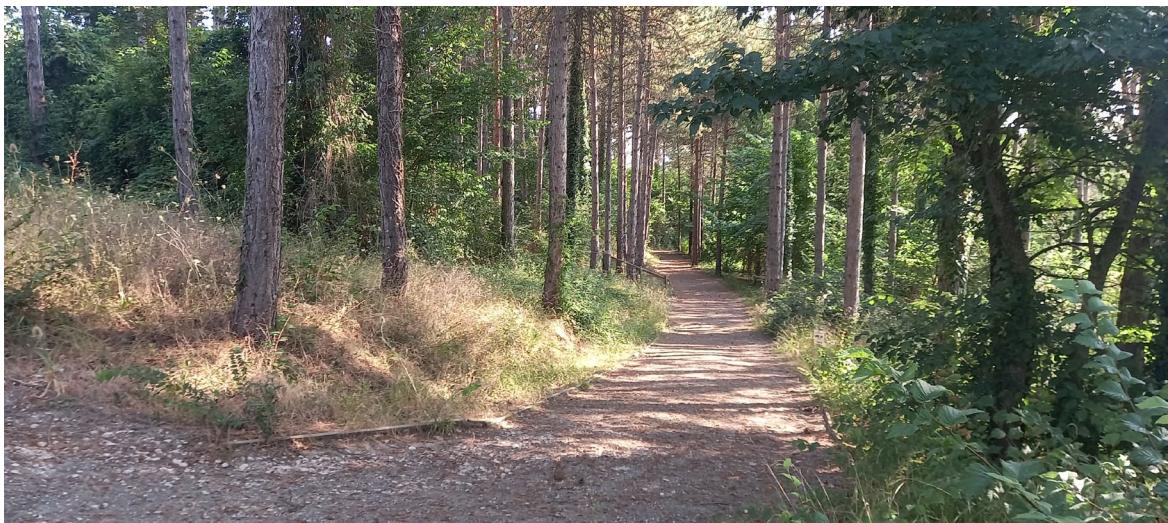
Por otro lado, será necesaria la clausura del antiguo trazado del tramo 5, desde las escaleras que suben al comedero de aves hasta el empalme con el camino de bajada desde el colegio. Es un tramo que cuenta con una longitud de 31 metros. Para ello, se realizará la escarificación y rotura de la traza del firme actual mediante los dientes del cazo de la retroexcavadora y la posterior aportación de tierra vegetal procedente de la apertura del tramo adyacente, ya descrito.

Después se realizará la siembra manual de semillas con una mezcla de especies herbáceas y arbustivas, previo acondicionado de la superficie, la cual será homogeneizada y regularizada.

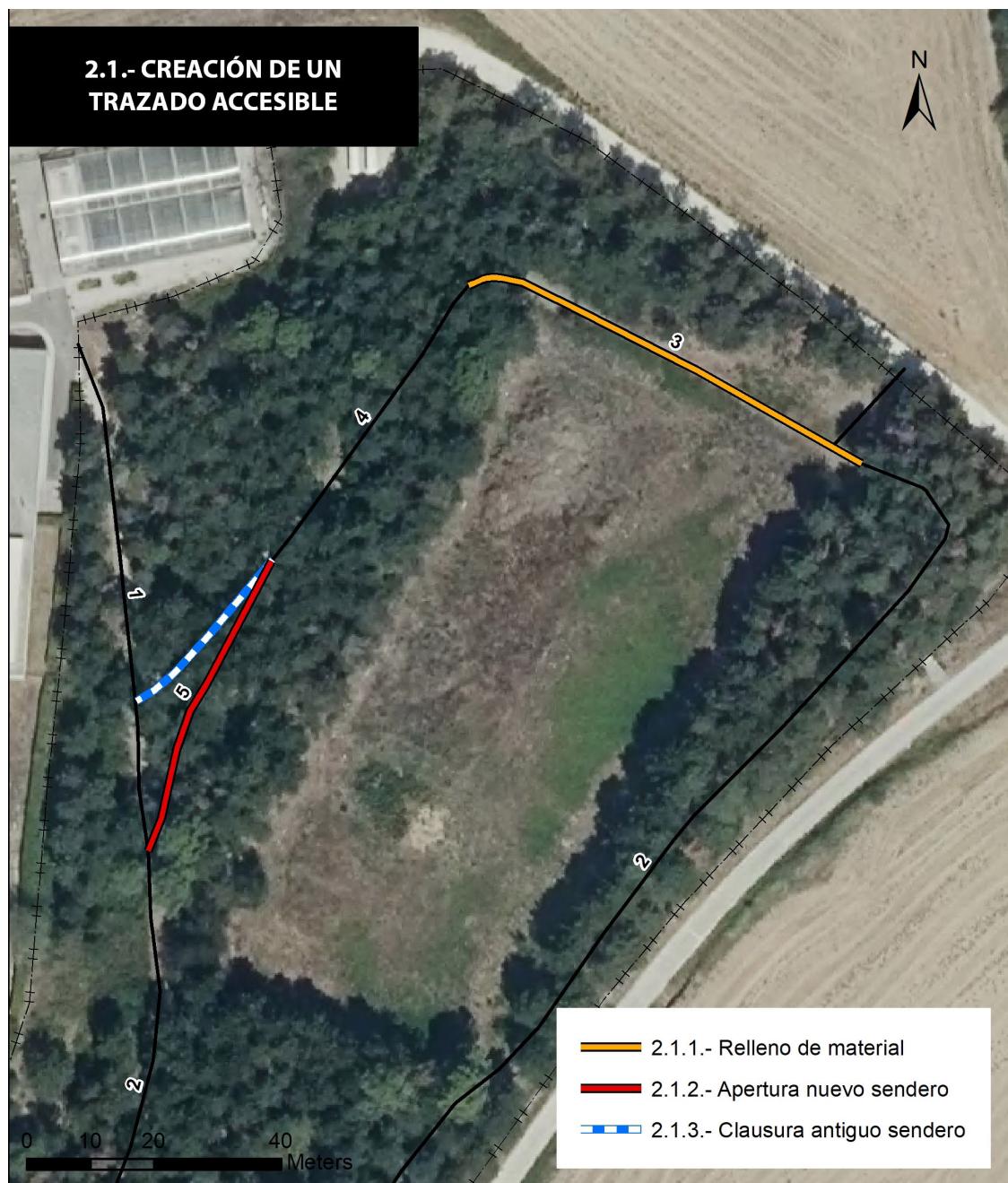
La siembra se realizará con las siguientes especies y porcentajes:

- 95% de especies herbáceas: con *Festuca rubra* (35%), *Lolium perenne* (35%), *Trifolium repens* (15%), *Medicago lupulina* (15%).
- 5% de especies arbustivas: con *Rosa canina* (25%), *Rubus ulmifolius* (25%), *Crataegus monogyna* (30%), *Retama sphaerocarpa* (20%).

En su defecto, la Dirección de obra determinará o aceptará la mezcla de especies a utilizar. La dosis de semillas será de 30 gr/m², será distribuida a voleo y cubierta con un rastillo para tapar la semilla.



La siguiente imagen muestra la localización de las actuaciones anteriormente descritas:



2.2| CREACIÓN DE UN PAVIMENTO ACCESIBLE

El pavimento es un elemento muy importante a la hora de analizar la accesibilidad de un sendero, ya que constituye el soporte por el cual circulan, sea cual sea su modo de desplazamiento, todas las personas.

El pavimento deberá ser duro, estable y antideslizante, tanto en seco como en mojado.

Para ello, en el **"Bosque de Isteria"** se realizarán diversas actuaciones que se describen a continuación:

2.2.1.- Repaso de la explanación de los caminos existentes

Estos trabajos se realizarán en todos los tramos existentes que no se modifican, incluyendo el tramo 1 aunque no cumplirá con la premisa de tener una pendiente máxima del 8%. Es decir, se efectuará el repaso de la explanación en los tramos 1, 2 y 4, tal y como muestra la siguiente tabla:

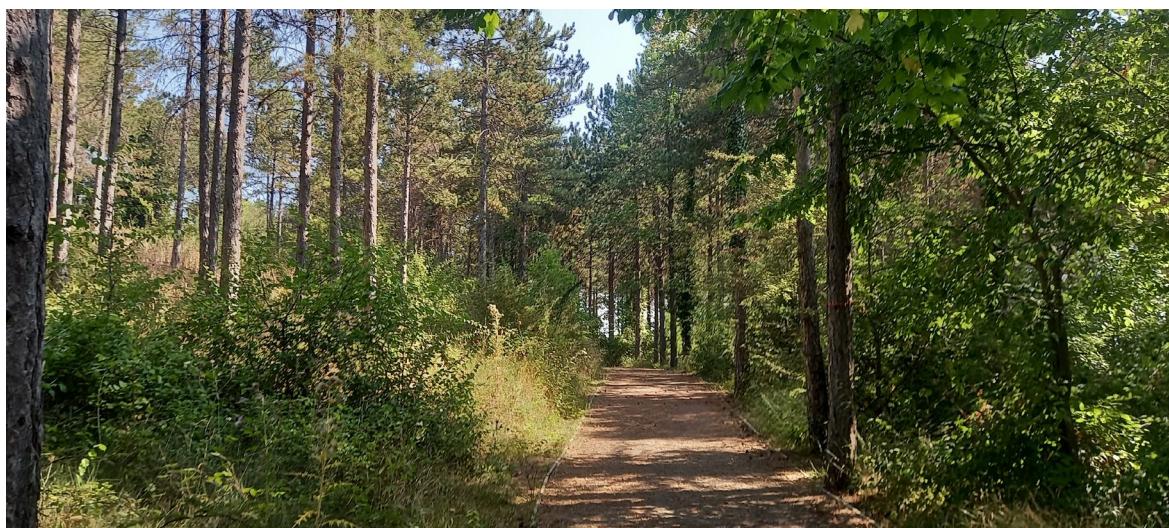
Tramo	Descripción del tramo	Longitud (ml)
Tramo 1	Bajada desde cole hasta empalme tramo nuevo	90
Tramo 2	Avance hasta curva y vuelta hasta puerta de abajo	391
Tramo 4	Desde la curva hasta las escaleras que suben al comedero de aves	53
	Total	534

En ellos se realizará el repaso del camino ya existente mediante retroexcavadora 71/100 CV provista de cazos de excavación y limpieza, para eliminar regueros y monteras, de manera que se obtenga una plataforma regularizada con una anchura útil de 2,5m.,

Se homogeneizará la rasante, incluyendo la extracción de las tablas laterales del sendero actual, trasladándolas al lugar indicado en la explanada del antiguo campo de fútbol o su traslado a vertedero, según las indicaciones de la Dirección de Obra.

Se dará al trazado de la rasante una pendiente trasversal del 1,5 - 2 % (máximo) para la correcta evacuación del agua de la pista.

Se realizará la compactación sin riego mediante la utilización de una bandeja vibrante o compactador rodillo metálico tandem, a densidad exigida del 100% del Ensayo Proctor Normal. Esta cuestión es importante en el pavimento blando o granular para impedir el deslizamiento y el hundimiento. En este sentido se deberá prestar especial atención al mantenimiento periódico del mismo para evitar que los agentes meteorológicos alteren sus cualidades, lo que pondría en entredicho la accesibilidad.

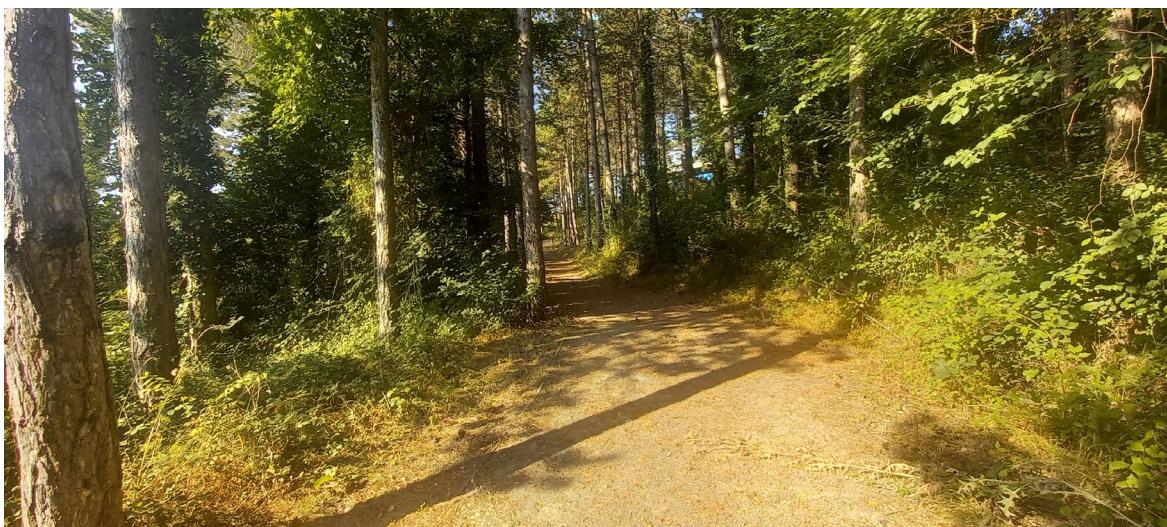


2.2.2.- Apertura de cuneta

Esta actuación se realizará en parte del tramo 1 (desde la apertura del bordillo hasta la arqueta situada más abajo), parte del tramo 3, así como en los tramos 4 y 5, sumando una longitud total de 153 metros lineales, con el objetivo de canalizar las aguas pluviales evitando el estancamiento de éstas en el itinerario accesible y por lo tanto su deterioro.

La apertura de cuneta se realizará manualmente o con retroexcavadora 71 CV, y tendrá una sección triangular de 40 en boca y un calado de al menos 20cm. Se realizará el ahoyado y despeje de vegetación del suelo, procurando alterar lo menos posible el talud en desmonte, cubierto por vegetación ya establecida que protege de la posible erosión y pérdidas de suelo.

El vertido de tierras será directo al terraplén o terreno adyacente.



2.2.3.- Afirmado con zahorra ofítica

Se realizará el afirmado con zahorra artificial ofítica, construyendo una base granular de "suelo seleccionado" de material ofítico y un recebo en superficie para construcción de la capa de rodadura con "arena ofítica AC.T.0/4.O.L.". La distribución del material se realizará con dumper.

Se dará al sendero una anchura útil de 2,5m y una pendiente longitudinal máxima del 8%. Cada 10m de longitud se dejará un rellano sin pendiente con desarrollo de 1m, siguiendo en cualquier caso las indicaciones del estudio topográfico realizado, que incluye el despiece de los perfiles longitudinales y transversales para ver la localización de los rellanos de descanso y la evolución de la pendiente, que nunca deberá superar el 8% (ver anexos).

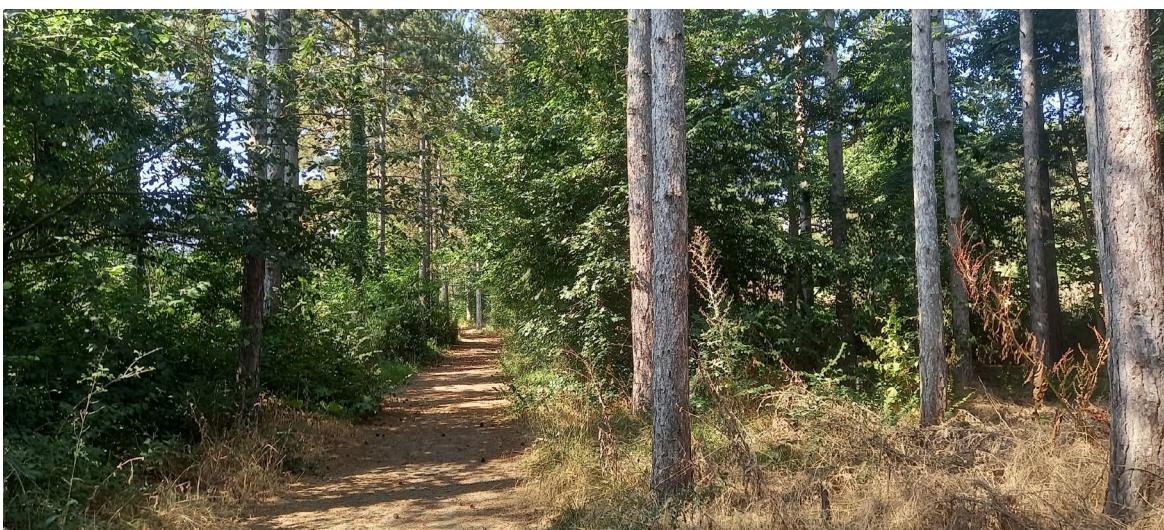
Se realizará la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 95% del Ensayo Proctor Modificado.

El pavimento final ha de ser duro, consistente, estable y antideslizante, tanto seco como mojado.

Se utilizarán diferentes espesores de material en los tramos ya existentes y en los nuevos trazados, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tramo	Descripción del tramo	Espesor base ofítica (cm)	Espesor recebo ofítico 0-4 (cm)	Long (ml)
Tramo 1	Bajada desde cole hasta empalme tramo nuevo	7	4	90
Tramo 2	Avance hasta curva y vuelta hasta puerta de abajo	7	4	391
Tramo 3	Subida desde puerta de abajo hasta curva	14	4	69
Tramo 4	Desde la curva hasta las escaleras que suben al comedero de aves	7	4	53
Tramo 5	Nuevo tramo, desde las escaleras de subida al comedero de aves hasta empalme con bajada del cole	14	4	50

Total 653



A continuación se presentan algunas fotografías del estado actual de los senderos. Se deberá prestar especial atención al mantenimiento periódico de los senderos para evitar que los agentes meteorológicos alteren sus cualidades, lo que dificultaría la accesibilidad.

La siguiente imagen muestra la localización de las actuaciones descritas en este epígrafe:



2.3| ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Existen diversos elementos necesarios para la protección y seguridad de las personas que quieran utilizar el sendero accible del **"Bosque de Isteria"**. A continuación se describen cada uno de ellos:

2.3.1.- Bordillo guía y pavimento podotáctil para personas con discapacidad visual

El bordillo o zócalo guía es un elemento continuo direccional situado en el lateral del sendero que sirve para que las personas con discapacidad visual tengan una guía para poder realizar el recorrido con autonomía y seguridad. Este bordillo no presentará cantos o aristas vivas y tendrá una altura mínima de 10cm y un espesor de 7cm.

Cuando se vea interrumpido por la existencia de un cruce, área de descanso, etc. se deberá colocar una franja de pavimento táctil indicador direccional (pavimento podotáctil de bandas longitudinales a favor de la marcha) de anchura mínima 40cm, que dé continuidad al zócalo direccional/bordillo guía.

La localización de cada uno de ellos se muestra en la imagen cartográfica al final del capítulo y a continuación se indican los detalles constructivos:

Bordillo guía

Se construirá con tablones de madera aserrada de pino de 19x7 cm de sección y 200cm de longitud, color marrón, cepillada y tratada en autoclave mediante el método Bethell, con clase de uso 4 según UNE-EN 335.

Deberá tener las aristas redondeadas en la cara superior, evitando cantos vivos.

Los tablones de madera se podrán cortar para adaptarse al terreno y se insertarán en él fijándolos horizontalmente sobre una base de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 12cm de espesor y de 15cm de anchura, vertido con dumper. Cada metro se anclará al hormigón con un tornillo torroscante de acero cincado de 300mm y longitud de rosca de 67mm, quedando la cabeza del tornillo enrasada con la superficie de la madera.



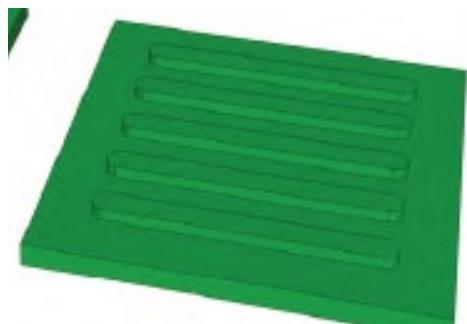
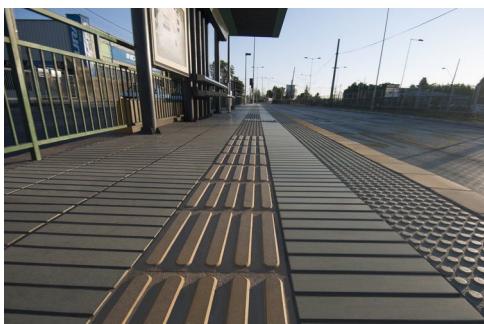
Se realizará el aplomado y nivelación necesaria para la perfecta continuidad del bordillo. El zócalo o bordillo quedará al menos 10cm por encima de la superficie final afirmada del sendero

La tabla siguiente muestra un resumen de los tramos con bordillo:

ID	Long tramo (ml)	Nº lados bordillo	Nº aberturas	Long bordillo (ml)
Tramo 1	90	2	1	178
Tramo 2	391	1	4	383
Tramo 3	69	1	1	67
Tramo 4	53	1	1	48
Tramo 5	50	1		50
			Total	726

Pavimento podotáctil

Cuando el bordillo guía se vea interrumpido por la existencia de un cruce, unas escaleras o área de descanso, se deberá colocar una franja de pavimento táctil indicador direccional (pavimento podotáctil de bandas longitudinales a favor de la marcha) de anchura mínima 40cm, que dé continuidad al zócalo direccional/bordillo guía.



Esta franja podotáctil se construirá con baldosas de terrazo para exteriores con acanaladuras en relieve sin pulir, de 40x40 cm, antideslizante clase 3, según art. 45 de la Orden TMA/851/2021. La acanaladura será paralela de 4 o 5 mm de profundidad y 15-25 mm de anchura, con distancias entre ejes de acanaladuras de 40/55 mm, según UNE-ISO 21542:2012 (Edificación. Accesibilidad del Entorno Construido).

Quedará constituido como bandas longitudinales a favor de la marcha que dé continuidad al bordillo guía en las zonas abertura por acceso a cruces, escaleras o áreas de descanso.

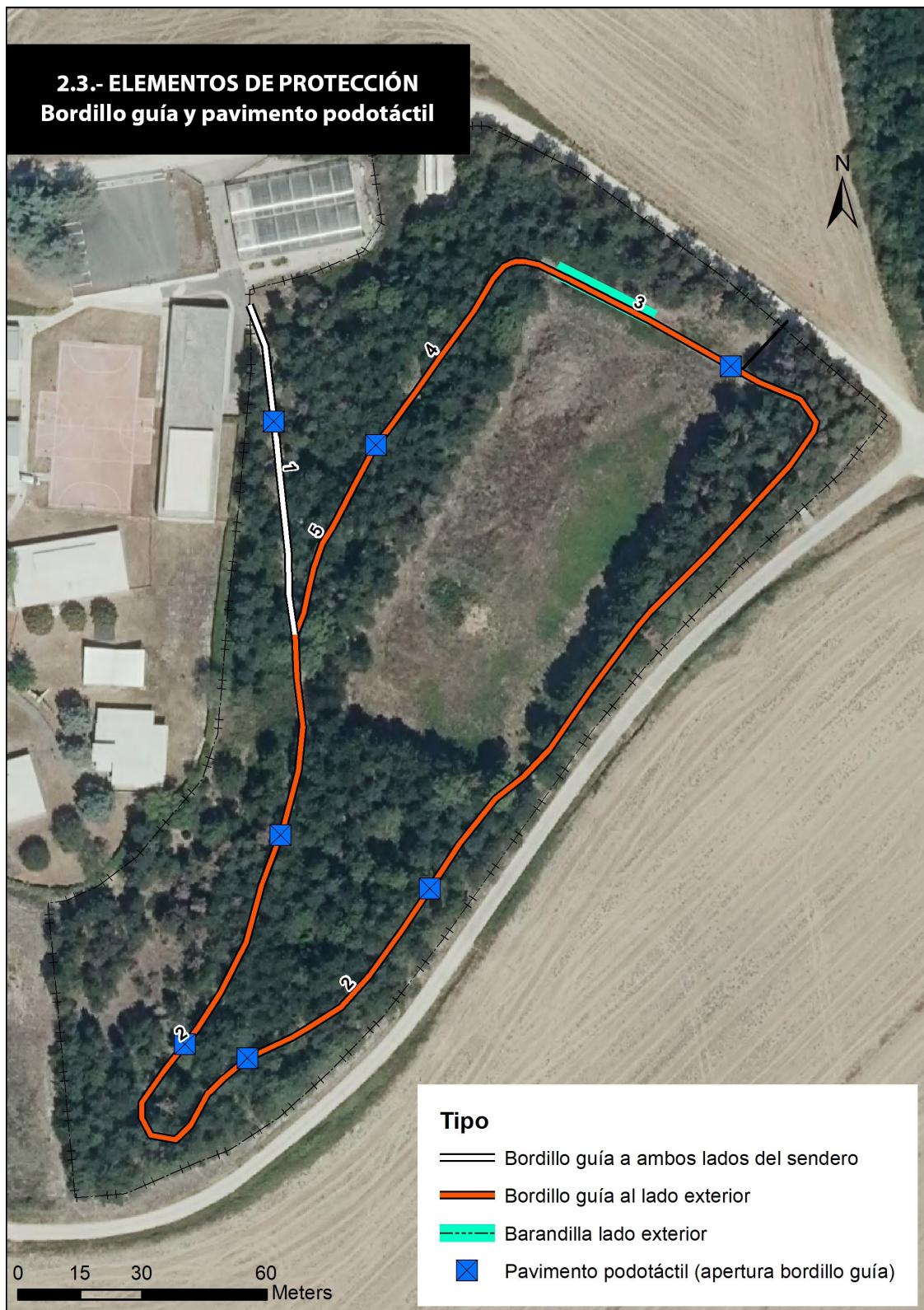
Se fijará al suelo mediante lecho de mortero de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 5cm de espesor, vertido con dumper, incluyendo el aplomado y nivelación para su perfecto enrase con el firme del sendero.

La tabla siguiente muestra un resumen de los tramos donde hay pavimento podotáctil:

Tramo	Localización del pavimento podotáctil	Long. pavimento (ml)	Anchura (cm)
Tramo 1	Salida sendero estrecho hacia zona hamacas	2	40
Tramo 2	Escaleras de acceso a zona hamacas	2	40
Tramo 2	Salida de acceso a zona hamacas	2	40
Tramo 2	Salida hacia banco	2	40
Tramo 2	Salida hacia futura zona de bancos	2	40
Tramo 4	Escaleras de subida a comedero aves	2	40
Tramo 3	Salida hacia puerta de abajo	5	40
Total		17	

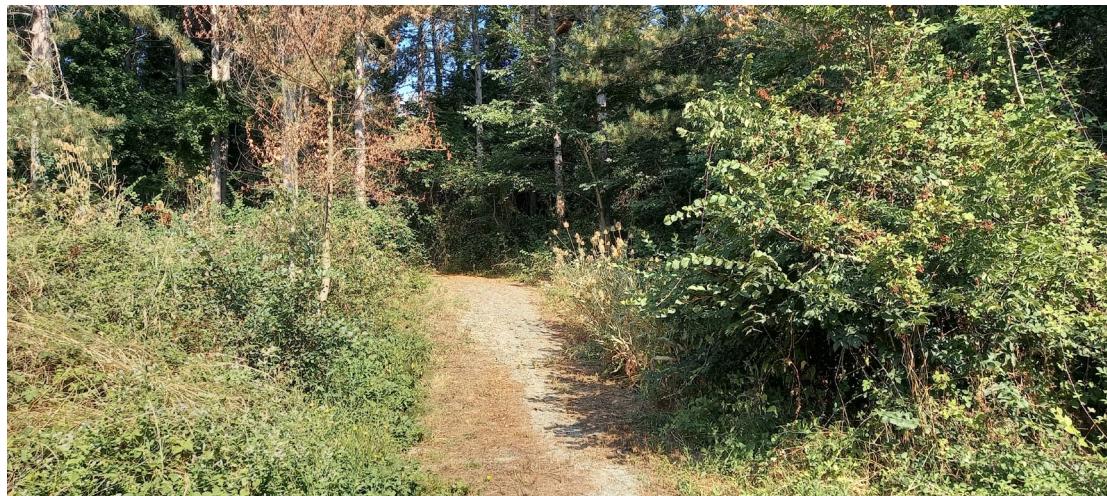


La siguiente imagen muestra la localización de las actuaciones descritas en este epígrafe:



2.3.2.- Barandilla de protección

En el tramo 3 debido al recrecimiento de la rasante del camino para poder reducir la pendiente del tramo y que sea menor al 8% se genera una zona en la que existe un desnivel superior a 55 cm entre la cota de camino y las zonas contiguas a éste. Por ello es necesaria la colocación de una barandilla adecuada en un tramo de 26 ml.



Las características de esta barandilla se describen a continuación:

- Madera de pino tratada en autoclave con sales hidrosolubles, con clase de uso 4 según UNE-EN 335,
- Su altura será de al menos 90 cm.
- Su diseño será a base de barras de protección horizontales equidistantes a 45 cm como máximo, o bien barras de protección verticales, paralelas entre sí, y equidistantes a 10 cm como máximo
- Estarán fuertemente fijadas para detener a una persona en su caída y el material empleado será firme, sólido y no susceptible de variaciones térmicas importantes.
- Los anclajes de las barandillas deben ser resistentes para evitar movimientos u oscilaciones de los pasamanos.



Ejemplo de barandilla de madera

2.3.3.- Cosido de agujeros en cerramiento de malla

El “**Bosque de Isterria**” se encuentra actualmente rodeado por un cierre perimetral de malla.

Este cerramiento cuenta con algunos puntos en los que la malla está rota o abierta, por lo que se plantea el cosido de la misma para garantizar su total funcionalidad.

Se realizará de forma manual por operario que con alambre liso cierre los espacios abiertos en la actualidad. A continuación se muestran algunas fotos del cierra.



A continuación se presenta una imagen con la localización de la barandilla, la valla de poste y cuerda y el cerramiento perimetral que hay que coser:

**2.3.- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
2.4.- ACCESO AL BOSQUE DESDE "LAS CASITAS"**



2.4| ACCESO AL BOSQUE DESDE “LAS CASITAS”

Fuera del itinerario accesible descrito en los capítulos anteriores, se quiere habilitar un acceso desde el espacio residencial del centro educativo, denominado “Las Casitas”, hasta el **“Bosque de Isteria”**.

Se trata de una zona en la que hay que salvar un importante desnivel, aproximadamente de 2,5 metros de altura en unos 3,5 metros de desarrollo. Por ello, se plantea la instalación de un cuerpo de escalera de madera con barandilla a ambos lados y una puerta de acceso en la parte superior que pueda cerrarse cuando los profesionales estimen necesario.

La escalera vendrá premontada para adaptarse a la pendiente del terreno existente y tendrá una anchura de 125 cm, con escalones de 20cm de alto por 30cm de fondo. La escalera de madera se asentará sobre planchas de hormigón armado construidas in situ con dimensiones de 1,5x0,5x0,5m tanto en la parte superior e inferior.

La escalera se fijará a la cimentación mediante pletinas de acero en L con tirafondos (sobre la madera) y tornillos autorroscantes (sobre el hormigón). Cada pletina tendrá cuatro fijaciones y se seguirán en cualquier caso, las instrucciones del fabricante

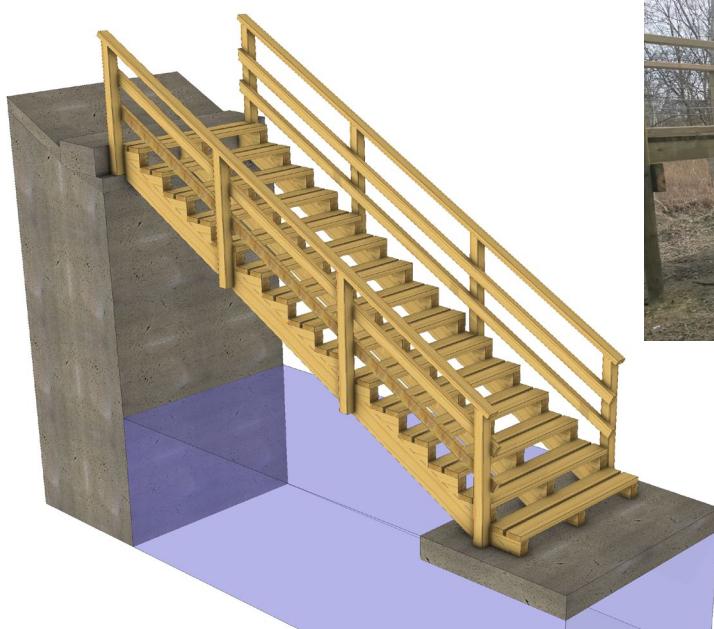
La barandilla se adaptará a la pendiente y fijada a la escalera de forma que proporcione seguridad y confianza a las personas que usen este acceso.

La puerta será también de material madera con una altura de unos 150cm, apertura lateral y cierre con cerrojo y candado.

Los trabajos incluyen el desbroce previo del terreno.

La localización se puede ver en el plano de la página anterior.

Las siguientes imágenes muestran una referencia de esta estructura:



A continuación se muestra una fotografía de este lugar



2.5| PLANTACIÓN DE ENRIQUECIMIENTO

Se quiere realizar la plantación de nuevos árboles en algunas zonas rasas del Bosque de Isteria o donde se ha producido un claro por la corta sanitaria de algunos pinos que ha sido necesario realizar recientemente. Se instalarán las especies y unidades que se describen en la siguiente tabla:

ESPECIE		Nº Ud	Talla (H cm)	Contenedor.
Pino carrasco	<i>Pinus halepensis</i>	10	150 +	10 L
Arce campestre	<i>Acer campestre</i>	10	150 +	10 L
Quejigo	<i>Quercus faginea</i>	10	150 +	10 L
Fresno	<i>Fraxinus angustifolia</i>	10	150 +	10 L
Cerezo	<i>Prunus avium</i>	10	150 +	10 L
Almez	<i>Celtis australis</i>	10	150 +	10 L
Total		60		

La localización concreta de estas plantas será determinada y marcada por la Dirección de Obra en el momento de la ejecución de los trabajos

La apertura de hoyo se realizará con medios manuales (azada o similar) y tendrá unas dimensiones mínimas de 50 x 50 x 50cm.

Las prescripciones a seguir en la ejecución de la plantación son las de conseguir un correcto asentamiento de la planta dentro del hoyo, centrado en éste, buscando una buena aglomeración de las tierras en torno a las raíces a través de una ligera compactación de las mismas.

Será obligatorio el repicado del sistema radical cuando sea excesivo y el embarrado previo a su instalación

3| CRONOGRAMA

La previsión de fechas o hitos en el desarrollo de este proyecto, se describen en la siguiente tabla:

Tarea	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4
Licitación y adjudicación de las obras				
Inicio de las obras	x			
Desarrollo de las obras	x	x	x	
Finalización de las obras				x